

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REVISIÓN DE
LAS LÍNEAS DE VIDA EXISTENTES EN DIFERENTES
EDIFICIOS DE LA FNMT (JORGE JUAN, 106, ALCALÁ, 526
Y JULIÁN CAMARILLO,40) ASÍ COMO EQUIPOS Y EPI'S
EXISTENTES ASOCIADOS.

PROCEDIMIENTO **PAS/MNT427885/7001/2026**
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- DESCRIPCIÓN.
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DURACIÓN
- 5.- CANTIDAD (de bienes o servicios) OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO.
- 7.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.
- 9.- DOCUMENTACIÓN.
- 10.- GARANTÍAS.
- 11.- PENALIZACIONES.
- 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 13.- OTRAS CUESTIONES.

1.- OBJETO.

El presente documento tiene por objeto la contratación del servicio de revisión de las líneas de vida existentes en diferentes edificios de la FNMT (Jorge Juan, 106, Alcalá, 526 y Julián Camarillo,40) así como equipos y EPI's existentes asociados.

Con esta contratación, se pretende mantener en perfectas condiciones para el uso con seguridad de este tipo de sistemas, que representan una protección colectiva e individual a nivel de PRL y que están encaminados a proteger a los trabajadores durante la realización de sus tareas.

2.- DESCRIPCIÓN.

El presente contrato comprende la revisión anual, por un técnico acreditado para estas funciones, de los sistemas y de los equipos y epis anticaídas existentes en la FNMT y la emisión de un informe detallado y firmado de los elementos revisados.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO.

Los elementos a revisar son los siguientes:

EDIFICIO DE LA CALLE ALCALÁ 526 (cubierta de chapa plegada)

- 1 Sistema vertical para escalera de acceso a la cubierta. Punto de anclaje + Dispositivo anticaídas retráctil.
- 1 Línea de vida horizontal flexible de 74 m. Con 5 puntos intermedios y absorbedor.
- 1 Línea de vida horizontal flexible de 80 m. Con 7 puntos intermedios y absorbedor.
- 4 Puntos de anclaje rígidos (sistema antipéndulo).

Epis y elementos asociados:

- 3 Arnés de seguridad.
- 3 Cascos
- 8 Dispositivo anticaídas deslizante flexible (Rocker). 3
- 4 Cuerda Luisa 10,5 de 10 metros.
- 3 Dispositivo de anclaje (carro) XS Slider
- 2 Dispositivo de anclaje (carro) Fallprotect con mosquetón asimétrico de acero.
- 14 Mosquetones.

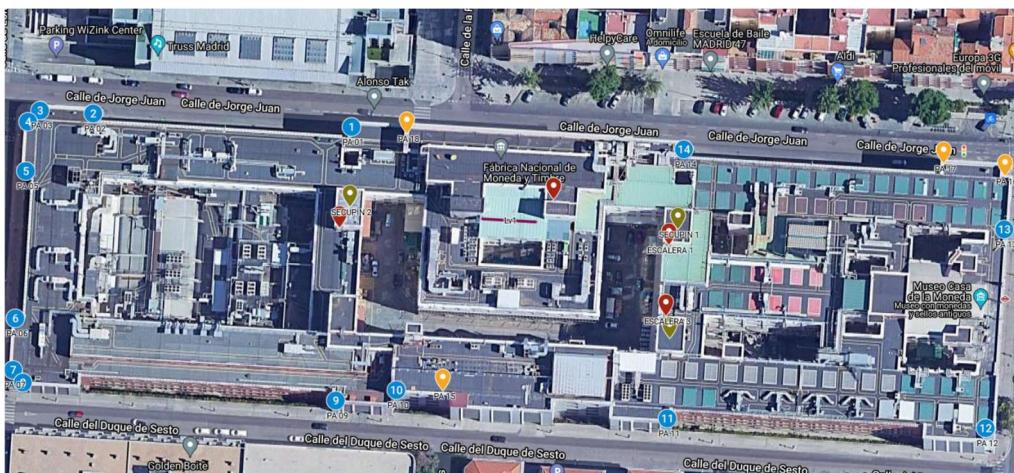


EDIFICIO CALLE JORGE JUAN 106

- 6 Punto de anclaje minifix + eslinga de cable de acero.
- 1 Línea de vida horizontal flexible de 16 metros, con absorbedor y tensor en extremidades.
- 15 Punto de anclaje rígido.
- 4 Punto de anclaje rígido sobre pieza de realce + Dispositivo anticaídas retráctil.
- 4 Placa de anclaje secupín sobre hormigón.

Epis y elementos asociados:

- 21 Arnés de seguridad.
- 2 Dispositivo anticaídas deslizante flexible (Rocker).
- 4 Dispositivo anticaídas retráctil de 1,8 metros.
- 2 Cuerda semiestática.
- 29 Cabo de amarre simple.
- 2 Cascos.
- Aproximadamente 50 mosquetones.



En este apartado, se enumeran los epis y elementos asociados que existen actualmente. Durante la duración del contrato pueden variar por sustitución de los mismos (caducidad) o por nuevas adquisiciones (< 5%).

Se hace referencia a los fabricantes / marcas que identifican los sistemas actualmente instalados para su correcta inspección, compatibilidad, repuestos y trazabilidad. No constituyen por sí mismas una prescripción de suministro de una marca concreta.

Centro	Fabricante/marca existente
Alcalá, 526	MULTIGARBEN
Julián Camarillo, 40	XS PLATFORM / FALLPROTECT
Jorge Juan, 106	SKYLOTEC

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DURACIÓN

A partir del **1 de enero de 2027** por un período de **tres años**.

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

No aplica

6.- PRECIO.

De acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

7.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, personal con competencia técnica suficiente y demostrable para realizar la inspección periódica de los sistemas y equipos objeto del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.

Para la correcta prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipo técnico adscrito al contrato:

- **1 Técnico responsable del servicio**, con formación de **Técnico en prevención de riesgos laborales**, y una experiencia profesional mínima de **5 años**, con disponibilidad del 100%
- **2 Técnico especialistas con formación para revisión de EPI y sistemas de protección contra caídas en altura** y una experiencia profesional mínima de **3 años de experiencia** en trabajos de mantenimiento similares, con disponibilidad del 100%

El personal que realice las inspecciones debe disponer, además, de:

- **Formación** preventiva teórica y práctica, suficiente y adecuada, en relación con los riesgos derivados **de los trabajos en altura** que se deban realizar.
- **Formación, competencia, habilitación o certificación específica** que resulte necesaria para la revisión de los sistemas instalados.
- Competencia técnica suficiente para elaborar, suscribir y asumir la responsabilidad técnica de los **informes y certificados de revisión**, conforme a normativa.
- Por la característica de los trabajos a realizar, será preceptiva la **presencia de recurso preventivo**, de conformidad con el artículo 32 bis de la ley 31/1995 y el artículo 22 bis del RD 39/1997. A tal efecto, deberá disponer entre el personal asignado a los trabajos, al menos un trabajador que reúna los requisitos y la **formación preventiva necesaria para poder desempeñar las funciones de recurso preventivo**.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

No aplica

9.- DOCUMENTACIÓN.

No aplica

10.- GARANTÍAS DEL SERVICIO

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

11.- PENALIZACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Datos de contacto del responsable de la FNMT.

Juan Miguel Marabel González
Técnico de Ingeniería y PRL
Departamento de Mantenimiento
juanmiguel.marabel@fnmt.es
Teléfono: 915-666-632

13.- OTRAS CUESTIONES.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales que resulte de aplicación durante la ejecución del contrato, incluyendo, entre otras, la siguiente:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Real Decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Real Decreto 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Cualquier otra disposición legal, reglamentaria, norma técnica o procedimiento que resulte de aplicación en función de la naturaleza de los trabajos.

El adjudicatario será responsable de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, subcontratistas y autónomos intervinientes en los trabajos objeto del contrato.

El adjudicatario será responsable de mantener permanentemente actualizada la documentación preventiva exigible y de garantizar el cumplimiento de la normativa durante toda la ejecución del contrato.

PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Todos los temas relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, se gestionarán a través de la aplicación informática COORDYNA. Es de OBLIGADO cumplimiento el darse de alta antes de realizar cualquier trabajo en la FNMT y subir o mantener al día toda la documentación requerida. Toda esta documentación, una vez subida, debe ser validada antes de realizar el trabajo.

El incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento anteriormente indicado facultará a la Propiedad, para la resolución del Contrato y/o impedirá la generación del pedido correspondiente.

Para realizar las indicaciones mencionadas en el anterior párrafo, se adjuntan junto con este PPT, los documentos "Formulario de alta en Coordyna y Documentación necesaria para C.A.E.".

Técnico de Ingeniería y PRL
Juan Miguel Marabel González